



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL COMITE PPPF PLANICIES DE
BELLAVISTA 1026-1035, SAN ANTONIO**

RESOLUCIÓN EX. N° 541---

VALPARAISO, 21 ABR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1204 de fecha 31 de Marzo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 14 de octubre de 2020, por el cual la representante de la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda. solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Planicies de Bellavista Copropiedad 1026-1035 de San Antonio, con el fin de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 365 de fecha 10 de noviembre de 2020, por el cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITE PLANICIES DE BELLAVISTA 1026-1035, SAN ANTONIO

N°	ROL	CALLE	BLOCK	DEPTO.
1	7099-001	NUEVA BRUSELAS	1026	101
2	7099-002	NUEVA BRUSELAS	1026	102
3	7099-003	NUEVA BRUSELAS	1026	103
4	7099-004	NUEVA BRUSELAS	1026	104
5	7099-005	HOLANDA	1035	105
6	7099-006	HOLANDA	1035	106
7	7099-007	HOLANDA	1035	107
8	7099-008	HOLANDA	1035	108
9	7099-009	NUEVA BRUSELAS	1026	201
10	7099-010	NUEVA BRUSELAS	1026	202
11	7099-011	NUEVA BRUSELAS	1026	203
12	7099-012	NUEVA BRUSELAS	1026	204
13	7099-013	HOLANDA	1035	205
14	7099-014	HOLANDA	1035	206
15	7099-015	HOLANDA	1035	207
16	7099-016	HOLANDA	1035	208
17	7099-017	NUEVA BRUSELAS	1026	301
18	7099-018	NUEVA BRUSELAS	1026	302
19	7099-019	NUEVA BRUSELAS	1026	303
20	7099-020	NUEVA BRUSELAS	1026	304
21	7099-021	HOLANDA	1035	305
22	7099-022	HOLANDA	1035	306
23	7099-023	HOLANDA	1035	307
24	7099-024	HOLANDA	1035	308

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
EVELYN MARISILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()